

ACTA NUMERO CATORCE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las diez horas del día tres de julio de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó mantenimiento a equipos informáticos, y suministro de productos para las unidades administrativas, **EN CUANTO** a sido prestados ambos servicios facturados y deben pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC SOLUTIONS, en concepto de pago por servicios técnicos de reparación y configuración de sistema operativo y adquisición de un tonner, hp17a, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25% y cargado al sub específico:

19-9315-1-01-01-110-54115 = \$85.00

19-9315-1-01-01-110-54301 = \$45.00

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que a petición de la Comunidad y de la ADESCO de cantón Huilihuiste de esta jurisdicción se impartió un curso vocacional de corte y confección, **EN CUANTO** se contrató para su ejecución la asistencia de instructora, **POR TANTO** y habiéndose clausura y para cerrar el ciclo de pagos en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARIA LISSETH MENDEZ DE GOMEZ, en concepto de pago por servicios de instructora en curso de corte y confección ejecutado en el Cantón Huilihuiste de esta jurisdicción durante las fechas desde el 25 de marzo hasta el 06 de junio del presente año, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-51202**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se adjudicó el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO DE 10 CENTIMETROS EN EL CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN. a la Sociedad " PROCISA

S.A de C.V”. por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **EN CUANTO** para llevar un manejo ordenado de las erogaciones debe aperturarse una cuenta específica, **POR TANTO** y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA**, abrir una cuenta bancaria modalidad corriente denominada: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO DE 10 CENTIMETROS EN EL CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN. en el Banco Promerica S.A por la cantidad de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un primer depósito de apertura por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y sucesivos depósitos de acuerdo al avance físico de las obras, cuyas firmas a registrarse serán, en calidad de INDISPENSABLE la firma del Tesorero Municipal, Obed Benjamín Romero Fuentes y firmas refrendarias la de Cedrick Alexander Vásquez o la firma de Santos Evele García Guevara, con instrucción específica, que para tramitar depósitos o retiros mediante emisión de cheque será indispensable estampar 2 firmas, la indispensable y una de las dos refrendarias el monto a ejecutar será cargado a los sub específicos:

19-9315-1-03-3-01-1-111-61601 \$ 47,700.00

19-9315-1-03-3-01-1-111-61608 \$ 2,500.00

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del Acuerdo respectivo autorizamos al señor Alcalde Municipal para que firmara ante la presidenta del Concejo de Administración del FISDL, el instrumento denominado: CONVENIO DE EJECUCION DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO**, el documento dentro de sus cláusulas establece compromisos entre el GOBIERNO MUNICIPAL y el FONDO, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, “Familias Sostenibles” que para su ejecución ha sido denominado “ la Estrategia” **POR TANTO** y habiéndose avanzado en las acciones para su ejecución, se ha establecido como responsabilidad del Gobierno Municipal, dar seguimiento, robustez legal, y tramitación de la documentación en regla, con respecto a la contratación del personal que trabajará en el seguimiento de la ESTRATEGIA dentro de toda la jurisdicción de este municipio, **POR TANTO**, y teniendo a la vista los documentos técnicos que contienen los Términos de Referencia a considerar para ejecutar el proceso de selección del personal a contratar, mismos que hemos revisado y no teniendo objeción a los mismos, en uso de sus facultades **por UNANIMIDAD ACUERDA**, **1.-)** Aprobar los Términos de Referencia, para la contratación de servicios profesionales en el cargo de Coordinar/a, Municipal de Seguimiento y Atención a Participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, en el Municipio de Osicala.- **2.-)** Aprobar los Términos de Referencia, para la contratación de servicios Técnicos para Guía Familiar, para el Seguimiento y Atención a Participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, en el Municipio de Osicala.- En consecuencia se ordena a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que materialice los procesos que legitimaran, las contrataciones referidas.-

ACUERDO NUMERO CINCO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones en cumplimiento a instrucciones encomendadas a preparar las Bases de Licitación para seleccionar al realizador para ejecutar el proyecto denominado, : MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN **EN CUANTO** la referida unidad a presentado a este concejo las referidas bases, mismas que hemos revisado y no teniendo objeción a las mismas **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo **POR MAYORIA ACUERDA**,
1.-) APROBAR LAS BASES DE LICITACION EN REFERENCIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO DENOMINADO, : MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
2.-) Se autoriza a la UACI para que publique la convocatoria de ley por los medios ya regulados sobre el aviso de venta de bases. 3) se designa en el cargo de integrantes de la comisión de recepción y apertura de ofertas a los señores, Ing.

.HOLMAN ELIU GARCIA ROMERO, Jefe de UACI de esta alcaldía, Santos Evele García Guevara, Síndico Municipal, y Mayra Zuleyma Orantes Peraza, Auxiliar de Tesorería.-
SALVEDAD: Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 05** de la acta **No. 14** de fecha **03 DE JULIO de 2019**, **quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el Reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 22,27 DE JUNIO Y 04 DE JULIO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del Acuerdo Numero DIECISEIS, asentado en la acta Número DOCE de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la carpeta técnica denominada: : MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO** se ha recibido la factura de cobro por servicios de formulación, cuyos fondos serán pagados con financiamiento de crédito municipal otorgado a favor de esta alcaldai por parte del Banco Promerica S.A, y urge realizar las gestiones para obtener los desembolsos que serán descongelados de la cuenta “puente” donde se encuentran actualmente **POR TANTO** y en uso de sus facultades por mayoría **ACUERDA, A).**

Aperturar una Cuenta corriente denominada: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN en el Banco Promerica, Agencia de Osicala. por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 54/100 (**USD\$ 150,221.54**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del tesorero, OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES y refrendarias en su orden la del Alcalde Municipal, Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución proyecto, mismos que serán cargados a la cifra y específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61603.- B.-)** la fuente de recursos provienen de endeudamiento público municipal, en consecuencia se Solicita al Banco Promerica S.A el desembolso por la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y NUEVE 31/100 (**USD\$5,079.31**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de los fondos existentes en la cuenta “puente” que constituirán el primer deposito de apertura, y sean abonados a la cuenta corriente que será aperturada en el mismo banco y en la agencia de esta ciudad, en cumplimiento al literal **A.-)** del presente Acuerdo, y sucesivos depósitos internos en esta entidad bancaria conforme solicitudes de desembolso y avance de las obras, **C.-)** La modalidad del prouyecto es por Licitacion Publica Nacion **COMUNIQUESE SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, salva su voto en el presente acuerdo, **No. 07** de la acta **No. 14** de fecha **03 de julio de 2019**, quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del Acuerdo Numero VEINTICINCO asentado en la acta Número NUEVE de fecha 11 de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó la carpeta técnica denominada: : CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, **EN CUANTO** se ha recibido la factura de cobro por servicios de formulación, cuyos fondos serán pagados con financiamiento de crédito municipal otorgado a favor de esta alcaldía por parte del Banco Promerica S.A, y urge realizar las gestiones para obtener los desembolsos que serán descongelados de la cuenta “puente” donde se encuentran actualmente **POR TANTO** y en uso de sus facultades por mayoría **ACUERDA, A).-** Aperturar una Cuenta corriente denominada: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA DEPARTAMENTO DE MORAZAN en el Banco Promerica, Agencia de Osicala. por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 63/100/100 (**\$156,462.63**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cuyas firmas serán, en calidad de indispensable la del tesorero, OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES y refrendarias en su orden la del Alcalde Municipal, Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA síndico municipal, y será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución proyecto, mismos que serán cargados a la cifra y específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61603.- B.-)** La Fuente de Recursos para el proyecto referido provienen de endeudamiento publico municipal, en consecuencia se Solicita al Banco Promerica S.A el desembolso por la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y NUEVE 31/100 (**USD\$6,017.79**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de los fondos existentes en la cuenta “puente” y sean abonados a la cuenta corriente que será aperturada en el mismo banco y en la agencia de esta ciudad, en cumplimiento al literal A.-) del presente Acuerdo que constituyen el depósito de apertura de la cuenta solicitada y sucesivos desembolsos de

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que esta municipalidad es miembro de la Asociación Intermunicipal cacahuatique Norte, **EN CUANTO** dentro de las obligaciones de pertenecer a esta mancomunidad es aportar membresía, para gastos de operatividad, y pago de servicios o recursos que trabajan en beneficio de las líneas de trabajo y plan establecido por la misma, **POR TANTO** con base a lo regulado en el Inciso segundo del Art. 13 del Código Municipal e inciso cuatro del Art. 5 de la Ley FODES, el Concejo municipal **ACUERDA, 1.-)** autorizar el descuento mensual por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte, **2.-)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que desde la Asignación FODES ASIGNACION JULIO 2019, descunte la cantidad aprobada en el numeral UNO del presente acuerdo de la asignación 25% FODES, para que sea trasladada a las arcas de la mancomunidad referida, cuyo beneficio será MEJORAR, DEFENDER Y PROYECTAR los intereses Asociativos

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del acuerdo municipal No.33 asentado en la acta No. 18, de fecha 13 de noviembre de 2018, se priorizó, aprobó, y ordenó la ejecución del proyecto complementario denominado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEÑALIZACION, Y COLOCACION DE MATERIAL INICIAL EN CALLE PRINCIPAL DE OSICALA, por el monto de DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en cumplimiento al acuerdo No.36 de la acta ya referida se apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario con un primer deposito por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, EN CUANTO, asi mismo mediante la emision de acuerdo municipal Numero 17 asentado en la acta 03 de fecha 14 de febrero de 2019, se autorizó ejecutar pagos de remante pendiente de ejecución, sin embargo y para dar respuesta a la necesidad y proyecciones municipales, urge ampliar la ejecución de las obras, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** autorizar la reforma en cuanto a nombre, partidas, obra física, y zona de impacto de las mismas, en consecuencia el monto en la obra aprobada, **2.-)** seguir ejecutando la obra bajo lo dispuesto en el Art. 40 de la LACAP en consecuencia se ordena al Jefe de UACI convocar a cotizantes, para el referido proceso **3.-)** Cambiar el nombre y monto del perfil que en adelante será denominado: APLICACIÓN DE PINTURA Y VIALETAS SOBRE CALLE PRINCIPAL NATIVIDAD MAJANO Y PINTURA DE FUENTE Y PARQUE MUNICIPAL, ACERA PEATONAL Y CORDONES DEL MUNICIPIO DE OSICALA cuyo monto de ejecución sera por la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **.4.-)** Se autoriza el nuevo monto de ejecución por la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **5.-)** se designa en el puesto de administradora de contrato a MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA, **6.-)** se ordena al Jefe de UACI dar seguimiento al presente Acuerdo, asi mismo se instruye al Tesorero, realizar depósitos por la cantidad aprobada en el presente acuerdo que es hasta por \$18,882.30 ""COMUNIQUESE""

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó actualización de software y reseteo de equipos **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS VIENTISIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de WILBERT ALEXANDER AGUILAR HERNANDEZ, en concepto de limpieza, reseteo y actualización de software de equipos informáticos de esta alcaldía monto que será erogado de la

Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDENRANDO QUE** se realizó jornada de oftalmología con médicos del hospital de San Vicente como parte de la Red Milagro, **EN CUANTO** se les proporciono alimentación misma que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA,** Autorizar el gasto por la cantidad de QUINCE 00/100 DOLARES DE OS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de UTINIA PERAZA DE PORTILLO, en concepto de pago por 6 almuerzos que fueron consumidos por médicos de la red milagro que asistieron jornada oftalmológica en esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que la Unidad de niñez adolescencia y Adulto Mayor, no posee un sello específico, **EN CUANTO** para formular la herramienta administrativa debe emitirse el respectivo acuerdo **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA,** solicitar a la Imprenta Morazán, la fabricación de un sello circular, cuyo contenido será ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, UNIDAD DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR, mismo que debe incluir el escudo de El Salvador, “CERTIFIQUESE”

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO,** se realizó jornada de capacitación en primeros auxilios en la comunidad La Montaña, **EN CUANTO** la Unidad de Salud solicito aporte de refrigerios mismos que fueron aprobados y suministrados **POR TANTO** en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA,** Autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE OS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ANTONIA MENDOZA DE NOLASCO, en concepto de pago por 6 almuerzos que fueron consumidos por asistentes a la jornada de capacitación de primeros auxilios, desarrollada en comunicad La Montaña, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO,** que se atendió con aporte de un ataúdes para inhumar cadáveres de personas de escasos recursos económicos de esta ciudad, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por varios ataúdes tipo económico que sirvieron en la atención social referida, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el gasto y pago por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de, MARIA LUCINIA GOMEZ VASQUEZ, propietaria de FUNERARIA LOS ANGELES, según facturas, 197-198- Y 199, en concepto de pago de TRES ataúdes tipo económico para inhumar los cadáveres de los difuntos EDUVINIA MEMBREÑO, DORIS IDALIA VASQUEZ, Y VICTOR ELIAS AMAYA

MENDEZ, todos de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico; **19-9315-1-01-01-2-56304**.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que al visitante y el personal administrativo consume café, **EN CUANTO** se solicitó suministro del producto mismo que fue atendido y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de CARLOS ARNOLDO DIAZ, en concepto de pago de 50 libras de café molido para ser consumidas en la municipalidad, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó trabajos de mantenimiento en la fosa séptica de los inodoros municipales ubicados en el cementerio, **EN CUANTO** fue prestado el trabajo y debe pagarse **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PABLO ENRIQUE GARCIA AMAYA, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y limpieza de fosa séptica ubicada en el cementerio municipal, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargada a la cifra y sub específico: **19-9315-1 01 01.2 - 54303**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se está ejecutando el proceso de selección de Coordinador, y guías familiares para la ejecución del proyecto Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles, en el Municipio de Osicala.- **EN CUANTO** para dar legalidad al proceso, debe cumplirse con la normativa y Términos de Referencia, en instalar la Comisión de Evaluación de interesados en ofertarse como recursos a emplearse, **POR TANTO** y para revisar y seleccionar o incluso recomendar dar por desierto el proceso, el Concejo **ACUERDA**, nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Siguiete manera; Carmen Emeli Sorto, solicitante del proyecto, Melisa Fabiola Pérez Vanegas, especialista en la Materia, Joselyn Jhoanna Reyes, analista financiero, y Holman Eliu García Romero, Jefe de la UACI.- sera este equipo que tendrá la misión de revisar en aspectos técnico financieros capacidad y experiencia, para recomendar a este concejo los posibles seleccionados para ocupar un puesto de coordinador y varios puestos de guías familiares en el referido proyecto.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que el empleado Rigoberto Hernández Ramírez, fue convocado y delegado para asistir a misión oficial al exterior, **EN CUANTO** deberá asistir a convocatoria hecha por la mancomunidad de la cual es parte esta alcaldía a la Republica de Honduras durante los días, 11 y 12 de julio de 2019, situación que amerita asignación de viáticos, **POR TANTO** y a raíz que estará 24 horas fuera de frontera, el concejo **ACUERDA**, autorizar viatico por un día, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RIGOBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, en

concepto de viáticos para asistir a jornada de gestión en la ciudad de Sigüapa Honduras, durante los días 11 y 12 de julio, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra **19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Comunidad del Caserío Pueblo Viejo, a solicitado mejoras viales en el acceso a ese asentamiento de personas, **EN CUANTO** dentro de las proyecciones y plan estratégico esta contemplado esa necesidad, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, priorizar la ejecución de la carpeta técnica denominada; MEJORAS A COMINO VECINAL QUE CONDUCE A CASERIO PUEBLO VIEJO DEL CANTON AGUA ZARCA DE ESTA JURISDICCION, en consecuencia, se autoriza al Jefe de UACI para que realice los tramites de ley en cuanto a seleccionar al formulador del documento técnico respectivo.-

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Liseth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal